



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

**"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**  
"Avanzamos para ti"

**014006**

Santo Domingo, D.N.  
17 de diciembre, 2019

Señor:  
Ing. Wilson Radhames Tejada  
Director Ejecutivo Instituto Nacional de la Uva  
Su Despacho.-

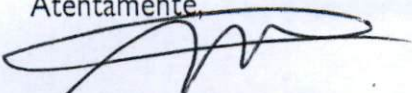
Distinguido Señor Director:

Después de un cordial saludo, damos respuesta a la comunicación No. 00279-19 recibida en fecha 12 de diciembre del año en curso, en la cual nos informan la aceptación de la contrapropuesta de escala salarial presentada por este Ministerio, mediante comunicación de fecha 29/11/2019, recibida por ustedes en fecha 04 de diciembre del 2019, y solo nos observan la verificación de los topes salariales que corresponden a la Máxima (Director Ejecutivo).

En tal sentido, tomando en cuenta lo anterior, le informamos que se realizaron los ajustes correspondiente, por lo que este Ministerio aprueba la Escala Salarial del Instituto Nacional de la Uva, en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano (Ver cuadro anexo).

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,

  
Lic. Ramón Ventura Camejo  
Ministro de Administración Pública  
RVC/DATR /FB/sb

